MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO.

I.AUTORIZACIÓN

Autorizó con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se extiende el presente Manual de Organización y Operaciones de la informatica del ayuntamiento de Etzatlan, Jalisco, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumentode consulta e inducción para el personal.

Lic. Eduardo Ron Ramos

Presidente Municipal REVISÓ

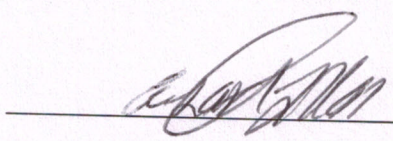

César Illán Arias

Informatico Elaboro

II.INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contar con un documento normativo administrativo que

Registre y transmita en forma ordenada y sistemática las funciones y atribuciones

Que las leyes y reglamentos le confiere a la informática, se emite el presente Manual de Operaciones Para que esta área de la Administración Pública Municipal este en aptitud de eficiente el desempeño de los servicios públicos que a la misma corresponden.

III.OBJETIVOS DEL MANUAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el trabajo institucional de la administración pública municipal en los asuntos que competan a la informática, los cuales deberán tener como finalidad la atención a los asuntos de interés de los habitantes del municipio de Etzatlán, Jalisco.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Delimitar el campo de acción que corresponde a la Informática del Ayuntamiento.

2 .Lograr un trabajo organizado.

3. Definir claramente las funciones de la Informática a fin de evitar la duplicidad de funciones por áreas de trabajo en la administración municipal.

4. Unificar criterios en la toma de decisiones.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN

Realizar las tareas correspondientes a la Informática del Ayuntamiento ajustándose las mismas a las disposiciones legales aplicables y en apego al establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, todo con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a la comunidad en general.

VISIÓN

Lograr a futuro que la Informática del Ayuntamiento tenga bases firmes para desarrollar las tareas que le corresponden por ley y las que se le atribuyan mediante los procedimientos adecuados con el propósito de ser una dependencia municipal organizada, coordinada y comprometida con la sociedad Etzatlense.

VALORES

Como persona que está a cargo de la Informática del Ayuntamiento debo invariablemente contar con los valores siguientes:

* Honestidad
* Lealtad
* Respeto
* Tolerancia
* Amabilidad
* Responsabilidad
* Confianza

VII. ATRIBUCIONES

I.- Elaborar y difundir el Plan operativo anual de informática, el cual será el documento rector en el manejo de la información propiedad del patrimonio municipal.

II.- Ser la responsable de coordinar, organizar y planear el desarrollo o adquisición de los sistemas informáticos de la Administración Pública Municipal.

III.- Ser la responsable de la implantación, configuración y administración de la Red Municipal.

IV.- Mantener la compatibilidad de los programas y equipos con que cuenta la Administración Pública Municipal;

V.- Preservar el acervo informático propiedad del patrimonio municipal.

VI.- Previo estudio de necesidades reales, asignar o requerir a cada dependencia los equipos de cómputo y periféricos que necesiten para desarrollar sus funciones.

VII.- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos propiedad del patrimonio municipal.

VIII.- Emitir el dictamen especializado ante el comité de compras para la adquisición, renta, ampliación, instalación de sistemas de información, así como de los demás servicios que se requieran en la materia.

IX.- Autorizar la introducción y salida de equipos de cómputo ajenos a las instalaciones públicas municipales.

X.- Capacitar y adiestrar al personal H. Ayuntamiento en materia informática.

XI.- Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales en materia informática.

IX. ESTRUCTRURAORGÁNICA

Manual de Trabajo de la dirección de informática

Dirigir, coordinar y supervisar todas y cada una de las actividades que competen con temas de Tecnología de Información operando por áreas de trabajo tales como Software, Web así como Soporte Técnico y comunicaciones.

Brindar soluciones en materia de Informática a todo el H. Ayuntamiento de Etzatlán.

Crear herramientas digitales para la operación laboral de las dependencias.

Automatizar y Optimizar los procedimientos manuales del H. Ayuntamiento de Etzatlán.

Crear estrategias para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, dirigiendo el programa preventivo y correctivo.

Mantener el buen funcionamiento de los sistemas implementados y participar en su mejora continua.

Colaborar en el aspecto técnico en los temas relacionados con telefonía Crear programas de innovación tecnológica en beneficio de las dependencias del H. Ayuntamiento de Etzatlán y por consecuencia de la ciudadanía.

Promover y fomentar el uso de la tecnología para las actividades laborales cotidianas. Asesorar a las dependencias en materia de Tecnología e Informática.

Definir políticas y normas para el uso de los equipos, de los sistemas y de internet.

Representar al H. Ayuntamiento de Etzatlán en reuniones relacionadas con temas de Tecnología.

Finalidad de las actividades

Todo esto con el fin de mantener en muy buenas condiciones los equipos de computa del H. Ayuntamiento de Etzatlán.

Modo de trabajo.

Para el dar un mejor servicio al H. Ayuntamiento de Etzatlán hare uso de gran variedad de herramientas e instrumentos todo esto con el fin de agilizar el trabajo y obtener mayor rendimiento.